JUNAEB
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REGULARIZA Y APRUEBA TRATO DIRECTO POR COMPRA MENOR A 3 UTM, POR SERVICIO DE CATERING PARA FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA POR CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, CON PROVEEDOR SOCIEDAD GASTRONÓMICA LOS ITALIANOS SPA

RESOLUCION EXENTA Nº 1530

SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en Decreto Ley de Educación Nº 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Articulo 53, del Decreto 250 de la Ley 19.886 Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM; Resolución Exenta Nº 84 de fecha 15 de abril de 2014 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que establece Cargo de Directora Regional (TP).

CONSIDERANDO:

1.- Que Dirección Nacional de JUNAEB, envió presupuesto para realizar celebración de fiestas patrias a funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB.

2.- Que, en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, existe el servicio de catering, pero el presupuesto disponible que posee JUNAEB, que es de un monto de $126.911.- (ciento veintiséis mil novecientos once pesos), no es suficiente para adquirir el servicio para 50 personas vía convenio marco.

3.- Que el monto disponible de JUNAEB es $126.911.- (ciento veintiséis mil novecientos once pesos), para la total ejecución del servicio. Y cuyo monto es inferior a 3 UTM

4.- Que según el Artículo 53, del Decreto 250 de la Ley 19.886 Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM

5.- Que, la Dirección Regional Metropolitana cuenta con los recursos necesarios para adquirir el servicio solicitado de catering para 50 funcionarios de Dirección Regional Metropolitana para celebrar fiestas patrias.

6.- Que se cotizo servicio con proveedor Sociedad Gastronómica Los Italianos SPA, el cual solicita un monto de $126.911.- (ciento veintiséis mil novecientos once pesos), por realizar el Servicio de Catering el día 16 de septiembre de 2014, para un total de 50 personas, en dependencias de JUNAEB Dirección Regional Metropolitana.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: REGULARIZA Y APRUEBA contratación directa al proveedor **SOCIEDAD GASTRONÓMICA LOS ITALIANOS SPA. RUT N° 76.271.104-4, por un valor de $126.911.-** (ciento veintiséis mil novecientos once pesos), por compra de Servicio de catering para 50 personas en dependencias de JUNAEB Dirección Regional Metropolitana realizada el día 16 de septiembre de 2014. Bajo la excepción contratación directa menor a 3 UTM, según lo indica el Artículo 53, del Decreto 250 de la Ley 19.886 Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM

ARTICULO SEGUNDO: EMÍTASE orden de compra fuera del portal, a nombre del proveedor SOCIEDAD GASTRONÓMICA LOS ITALIANOS SPA

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irrogue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el dar cumplimiento el presente acto administrativo a la siguiente imputación presupuestaria:

- **09.09.01.22.08.999 "SERVICIOS GENERALES, OTROS" $126.911.-** (ciento veintiséis mil novecientos once pesos)

ANÓTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS * Región Metropolitana *
DIRECTOR REGIONAL

MACARENA JIMENEZ MUNILLA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNAEB REGION METROPOLITANA

CGS/ECC/vts
Distribución:
1. Unidad Gestión de Recursos y Personas
2. Unidad de Comunicaciones